

Código TRD: 1221

Destinatario: Contratos MC
Tipo Tramite: Comunicación Oficial Interna
Asunto: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN
Total Anexos: NaN

Fecha:
2026-06-25 15:51:31
Radicado: MC0253812026


Folios: 1

MEMORANDO

PARA: JENNY CAROLINA VELANDIA MARTINEZ
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Contratos y Convenios

DE: MARINA ARANGO VALENCIA
Profesional especializado 2028 – grado 18 DACMI

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATOS Y CONVENIOS

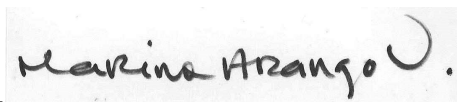
FECHA: 25/06/2026

Apreciada Carolina, reciba un cordial saludo.

De manera atenta, me permito solicitar su apoyo para realizar el cambio de supervisión correspondiente, de conformidad con la resolución de disfrute de vacaciones (0842 RESOLUCION RECONOCE EL DISFRUTE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNAS VACACIONES MARAR 2025 A 2026)

En este sentido, solicitamos amablemente la designación de la funcionaria Yelena del Carmen Mendoza Domínguez Profesional Especializado 2028- 18 como supervisora en la plataforma transaccional SECOP II, quien asumirá la supervisión de los siguientes contratos: 0094 – 2026 Natalia Andrea Navarrete Villalba y 0697 – 2026 Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano, y a la funcionaria Ayda Rosaura Villanueva Espitia Profesional Especializado 2028-17 quien asumirá la supervisión de los convenios: 1768 – 2025 ONIC y 3927 - 2024 AICO durante el periodo de vacaciones de la Profesional especializado 2028 – grado 18 Marina Arango Valencia.

En ese sentido, las funcionarias tendrán a su cargo las funciones de supervisión correspondientes durante el tiempo de la designación.
Agradezco de antemano su atención y colaboración.



MARINA ARANGO VALENCIA
Profesional especializado 2028 – grado 18 DACMI

Anexos: 0842 RESOLUCION RECONOCE EL DISFRUTE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNAS VACACIONES MARAR 2025 A 2026
Proyectó: Daniela Hernández – funcionaria DACMI
Revisó: Marina Arango
Aprobó: Marina Arango

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Palacio Echeverry Calle 9 # 8 - 31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalc Ciudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-054 Versión: 3

República de Colombia



Libertad y Orden

0842

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**15 MAY 2026**)

Por la cual se autoriza el disfrute, se reconoce y ordena el pago de unas vacaciones a unos servidores del Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes

LA SECRETARIA GENERAL

En uso de las facultades legales otorgadas por los artículos 8 y 12 del Decreto Ley 1045 de 1978, en concordancia con el numeral 30 del artículo 5 de la Resolución No. 1851 de 21 de junio de 2019, y el Decreto No. 312 de 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8 y 12 del Decreto Ley 1045 de 1978, los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, las cuales deben concederse de oficio o a petición de los interesados, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que las vacaciones de los empleados públicos se encuentran definidas en el artículo 2.2.5.5.50 del Decreto Único Reglamentario de la Función Pública 1083 de 2015 y por remisión expresa de la norma en mención, se rigen por el Decreto Ley 1045 de 1978 y las normas que lo modifiquen, adicionen o reglamenten.

Que los servidores y servidoras relacionados en el presente acto administrativo solicitaron autorización para disfrutar de las vacaciones a partir de las fechas señaladas en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, revisadas las historias laborales y archivos correspondientes que reposan en el Grupo de Gestión Humana del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se verificó que dichas vacaciones no han sido disfrutadas ni pagadas.

Que atendiendo los principios constitucionales que desarrolla la función pública, así como en cumplimiento de las finalidades de la función administrativa del Estado, se procederá a reconocer y conceder el disfrute de las vacaciones solicitadas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Autorizar el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones y reconocer y ordenar el pago por concepto de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación a los servidores y servidoras que se relacionan a

Continuación de la Resolución ***“Por la cual se autoriza el disfrute, se reconoce y ordena el pago de unas vacaciones a unos servidores del Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes.”***

continuación, por los periodos causados y fechas de disfrute que se indican para cada uno de ellos así:

Cédula	Nombres y Apellidos	periodo causado fecha inicio	periodo causado fecha fin	días	fecha inicio disfrute	fecha fin disfrute
9267617	William Aguilar Siado	11-dic-24	10-dic-25	15	09/06/2026	01/07/2026
52710184	Sandra Patricia Suescún Barrera	3-sep-24	2-sep-25	15	04/06/2026	26/06/2026
12325343	Pablo Liscano Polania	14-nov-24	13-nov-25	15	19/06/2026	10/07/2026
79706250	Oscar Emilio Tapias Medina	19-ene-24	18-ene-25	15	12/06/2026	06/07/2026
79764839	Orlando Velásquez Fernández	14-may-25	13-may-26	15	26/06/2026	17/07/2026
52430804	Nubia Piedad Suta Moya	2-may-24	1-may-25	15	09/06/2026	01/07/2026
1130669142	Nayibe Andrea Ruiz	19-abr-25	18-abr-26	15	09/06/2026	01/07/2026
35393632	Martha Eliana Ruiz Chaparro	5-ago-24	4-ago-25	15	22/06/2026	13/07/2026
51824388	Marina Arango Valencia	2-feb-25	1-feb-26	15	26/06/2026	17/07/2026
52266790	María Helena Neisa Medina	11-jul-24	10-jul-25	15	22/06/2026	13/07/2026
51747548	Margarita Rosa Cediel Muñoz	21-oct-24	20-oct-25	15	05/06/2026	30/06/2026
66839684	Lyda Patricia España Rodríguez	16-jul-24	15-jul-25	15	09/06/2026	1/07/2026
1014291620	Luisa Fernanda Alape Fernández	5-may-25	4-may-26	15	09/06/2026	01/07/2026
52881671	Lirka Paola Ancines Torres	01-sep-24	31-ago-25	15	01/06/2026	23/06/2026
52705471	Liliana Camargo Urra	10-ene-25	9-ene-26	15	22/06/2026	13/07/2026
79233854	Jorge Correa García	7-feb-23	6-feb-25	30	09/06/2026	23/07/2026
80230360	Johan Cabezas Grajales	2-ago-24	1-ago-25	15	09/06/2026	1/07/2026
31418769	Janeth Lemos Cortes	28-ene-25	27-ene-26	15	01/06/2026	23/06/2026
1026251479	Jairo Alexander Garzón Abril	4-sep-24	3-sep-25	15	22/06/2026	13/07/2026
79540734	Jaime Alfonso Acuña Lezama	2-feb-25	1-feb-26	15	09/06/2026	01/07/2026
52183235	Gladys Patricia Ramírez Moreno	11-mar-25	10-mar-26	15	16/06/2026	07/07/2026
37835426	Eugenia Serpa Isaza	3-dic-24	2-dic-25	15	09/06/2026	01/07/2026
79184764	Edgar Genaldo Hernández Romero	1-oct-22	30-sep-23	15	22/06/2026	13/07/2026
1019035109	Diego Alejandro Jaramillo Muñoz	13-may-25	12-may-26	15	09/06/2026	01/07/2026
1022337906	Diana Patricia Peña Rangel	16-mar-25	15-mar-26	15	22/06/2026	13/07/2026
1017131112	Diana Carolina Palacio Vásquez	24-feb-25	23-feb-26	15	22/06/2026	13/07/2026

Continuación de la Resolución **“Por la cual se autoriza el disfrute, se reconoce y ordena el pago de unas vacaciones a unos servidores del Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes.”**

52099531	Claudia Zoraya Guerrero Sarmiento	25-feb-25	24-feb-26	15	09/06/2026	01/07/2026
52547329	Claudia Patricia Bernal Prieto	1-feb-25	31-ene-26	15	22/06/2026	13/07/2026
52266823	Claudia Edith Ortiz Correa	19-abr-25	18-abr-26	15	10/06/2026	02/07/2026
52415269	Carolina Márquez Díaz	20-mar-25	19-mar-26	15	09/06/2026	01/07/2026
1014193202	Angela Patricia Pineda Ortiz	21-feb-25	20-feb-26	15	28/05/2026	19/06/2026
60260674	Alexandra Lucia Gamboa Mendoza	22-mar-25	21-mar-26	15	16/06/2026	07/07/2026
52068618	Adriana Patricia Páez Ávila	1-mar-25	28-feb-26	15	24/06/2026	15/07/2026
52104951	Adriana Patricia Nieto Triviño	27-ene-24	26-ene-25	15	22/06/2026	13/07/2026
33375379	Yaneth Andrea Jiménez Díaz	25-jul-24	24-jul-25	15	16/06/2026	07/07/2026
79301139	Pedro José Vargas Tibaduiza	7-mar-25	6-mar-26	15	18/06/2026	09/07/2026
80037975	Manuel Augusto Calderón Ramírez	3-mar-25	2-mar-26	15	01/06/2026	23/06/2026
79876663	Carlos Fernando Amézquita Merchán	5-abr-24	4-abr-25	15	16/06/2026	07/07/2026

Artículo 2.-: El Grupo de Gestión Humana comunicará el contenido del presente acto administrativo a los servidores y servidoras relacionados, a sus jefes inmediatos y al Equipo de Nómina, para los trámites correspondientes.

Artículo 3.-: Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente providencia, serán con cargo al CDP No. 426 de 2026, en la nómina del mes de mayo de 2026 y se realizará en cumplimiento de lo dispuesto de las normas legales vigentes.

Artículo 4.-: La presente Resolución rige a partir del día siguiente de su comunicación, en los términos del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

15 MAY 2026

LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL

Secretaria General

Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes

Proyectó: Angélica María López Mora - Profesional Especializada Grupo de Gestión Humana
Revisó: María Fernanda Barrios Pérez - Contratista Grupo de Gestión Humana

Diana Patricia Bernal V. - Contratista Secretaria General

Aprobó: Angélica María Cruz Dajer - Coordinadora Grupo de Gestión Humana